

IV Plan de Apoyo a la Innovación Docente y a la Investigación. ESADA 2024/25

Objetivos del Plan	2
1ª PARTE - INNOVACIÓN DOCENTE	3
I OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN DOCENTE	3
II DESTINATARIOS	3
III TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN	5
V SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS	7
VI MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO	9
VII DISPOSICIÓN FINAL I	9
VIII CRONOGRAMA	10
2ª PARTE - INVESTIGACIÓN	11
IX OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN Y LÍNEAS PRIORITARIAS	11
X DESTINATARIOS	12
XI TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN	13
X GESTIÓN ECONÓMICA	14
XI. SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS	16
XII MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO	17
XIII DISPOSICIÓN FINAL II	17
XIV CRONOGRAMA	18

Objetivos del Plan

Con el firme compromiso de seguir avanzando en nuestra misión de excelencia académica, ESADA se complace en presentar el IV Plan de Innovación Docente e Investigación, en un contexto marcado por el desafío que supone la reciente aprobación en Consejo de Ministros del proyecto de ley de la Ley de Enseñanzas Artísticas. Este marco regulatorio nos impulsa a reafirmar nuestro compromiso con la innovación y la investigación, adaptándonos a las nuevas exigencias y oportunidades que plantea.

Este plan surge como una evolución natural de los tres planes anteriores, que han sentado las bases para un proceso continuo de mejora en la enseñanza y la investigación. En el último año académico, hemos visto algunos de los resultados de nuestras iniciativas. Un ejemplo concreto es la transformación de nuestra revista de investigación Concept, que ha dejado de ser un proyecto de innovación docente para convertirse en una estructura estable. Esta evolución refleja nuestro compromiso con la promoción y difusión del conocimiento generado en nuestra escuela.

Buscamos promover la formación de equipos estables dentro del cuerpo docente, lo que permitirá que se planteen proyectos más ambiciosos dentro del plan Horizonte Europa (2021-27) o del programa Erasmus+.

En el ámbito de la innovación docente, nuestro enfoque se centra en dotar a los estudiantes de habilidades personales y profesionales que mejoren su empleabilidad futura, respondiendo a las demandas del mercado laboral actual. Mejorando la capacidad de colaboración del alumnado, resto de habilidades “blandas”, o el dominio del inglés.

Por otro lado, en lo que respecta a la investigación, nuestro objetivo es estimular a nuestro personal docente a iniciar o continuar proyectos de investigación en el ámbito del diseño, siguiendo las líneas prioritarias que se han establecido. Garantizar la difusión y el impacto máximo de estas investigaciones seguirá siendo una prioridad fundamental.

Este plan de apoyo, se estructura en dos partes, una primera para la innovación docente y una segunda para la investigación.

Por lo tanto:

La dirección de ESADA realiza la convocatoria competitiva de Proyectos de Innovación Docente y Proyectos de Investigación para el curso académico 2024/2025, de acuerdo a las siguientes bases:

1ª PARTE - INNOVACIÓN DOCENTE

I OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN DOCENTE

Objetivos con relación al alumnado y su aprendizaje:

1. Dotar al alumnado de herramientas para el trabajo colaborativo.
2. Mejorar la digitalización de la docencia y los procesos de virtualización.
3. Mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado.
4. Dotar al alumnado de la capacidad de aprender a aprender.
5. Mejorar la empleabilidad del alumnado.
6. Mejora de la tutorización y atención del alumnado.

Objetivos en relación a la internacionalización y difusión:

7. Propiciar la internacionalización de la docencia y la incorporación del bilingüismo.

Objetivos en relación al profesorado:

8. Reconocer la labor innovadora del profesorado.
9. Crear equipos interdisciplinarios estables de trabajo docente.
10. Elaborar materiales docentes innovadores y ponerlos a disposición de la comunidad educativa.

II DESTINATARIOS

PROFESORADO:

Los destinatarios de esta convocatoria son el profesorado contratado de ESADA.

Los profesores que lo soliciten a título individual, deberán de tener una vinculación mínima de **6 horas semanales** de docencia en titulación de Grado. La vinculación será de mínimo **10 horas anuales** para los profesores que impartan docencia exclusivamente en nivel de Máster.

Si el proyecto se desarrolla por un equipo docente, al menos un miembro del equipo reunirá la condición del párrafo anterior.

El profesorado participante deberá tener contrato de docencia vigente con ESADA durante toda la ejecución del proyecto hasta la entrega del Anexo III. En caso de perder tal condición antes de la entrega del Anexo III, la dirección de ESADA se reserva el derecho de buscar a un sustituto que pueda realizar su labor hasta el final, siendo el sustituto el que reciba la ayuda íntegra que correspondiera a la persona a la que sustituye.

La dedicación docente se considerará en cualquiera de los dos semestres del curso académico 2023/2024.

Cada docente, solo podrá pertenecer a dos proyectos de innovación docente simultáneamente.

En cada equipo, habrá un **coordinador del proyecto**, cuyas funciones serán:

1. Realizar la solicitud según ANEXO I, que habrá de firmar todo el equipo docente.
2. Atender a los requerimientos de la comisión de PID, para aportar documentación complementaria y aceptar la resolución según ANEXO II.
3. Asegurar la calidad y finalización del proyecto.
4. Atender a la ejecución económica del proyecto y su justificación.
5. Elaboración y entrega en plazo de la memoria del proyecto, según ANEXO III.
6. Dinamización del grupo, convocando sesiones de trabajo.

Si el proyecto es ejecutado por un único docente, este asumirá el rol de coordinador del proyecto.

ALUMNOS EN PRÁCTICAS:

Se podrá incluir a alumnos en prácticas, siempre que la actividad esté vinculada con su titulación y responda a la adquisición de competencias transversales /generales o específicas.

Las horas dedicadas se computarán dentro de su dedicación académica y se vincularán a asignaturas desarrolladas por los profesores que estén en el proyecto.

El alumnado en prácticas deberá de haber superado el 50% de los créditos de la titulación. La selección se hará por convocatoria pública. El equipo docente publicará la convocatoria.

III TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN

Los proyectos se ajustarán a una única tipología:

- Proyectos de innovación docente semestrales o anuales.

Este tipo de proyectos tendrán una duración máxima de un curso académico, con finalización y presentación de la documentación antes del 30 de junio del curso académico en el que se haya realizado el proyecto. Se valorará que haya más de un docente, pudiendo incorporar a personal externo a ESADA. Se valorará como positivo que los equipos sean multidisciplinares. La subvención máxima de este tipo de proyectos será de **1.800 €** (incluyendo IVA e importes brutos del personal).

El importe a financiar en los diferentes proyectos en esta convocatoria será de: **4.000€**. No obstante, la dirección de ESADA podrá variar las asignaciones en función de la calidad de las propuestas planteadas.

IV GESTIÓN ECONÓMICA

IV.1 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos no serán nunca subvencionados por encima de la cantidad máxima establecida. En caso de que el presupuesto supere la cantidad máxima subvencionable, deberá de acreditarse las vías de cofinanciación, que garanticen la viabilidad del proyecto.

Se considerará la posibilidad de conceder proyectos cuya ejecución no requiera de subvención, pero sí el respaldo y la difusión institucional.

La financiación estará disponible al 100% (excepto el pago al miembro(s) del equipo) al inicio del semestre de ejecución del proyecto.

La difusión de los proyectos, deberá indicar expresamente que han sido financiados por ESADA, dentro del Plan de Apoyo a la Innovación Docente y a la Investigación.

Todos los gastos en material inventariable o fungible, software, viajes, estancias o cualquier otra compra, deberá de hacerse con factura a ESADA, según datos que se solicitarán al responsable económico, felixguerrero@esada.es

El coordinador del proyecto, será el encargado de la recopilación de las facturas y puesta a disposición del responsable económico en un periodo máximo de 10 días tras la ejecución de cada gasto.

El coordinador del proyecto será el responsable de la justificación de los gastos. En caso de que el proyecto no se lleve a cabo en los términos aprobados en los Anexos I y II, se procederá a reducir el importe de la subvención de forma justificada por parte de la dirección de ESADA.

IV.2 GASTOS NO FINANCIABLES

Adquisición de equipos, software o bibliografía que puedan facilitarse por la propia ESADA.

Dietas y desplazamientos para el/los solicitantes (excepto que forme parte de una actividad con el alumnado).

Obtención de ISBN para el material resultante. El ISBN se solicitará a la dirección de ESADA, para obtenerlo mediante la editorial propia ESADADESIGNPRESS.

Las traducciones del material para su difusión tendrá una cuantía máxima de 300€, teniendo que ser previamente aprobado por la dirección de ESADA a la vista del material a traducir.

IV.3 CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Concepto	Condiciones financiación
Personal ESADA participante en el proyecto	Este concepto no podrá superar 400€/brutos por miembro (para proyectos semestrales) y no podrá superar 700€/brutos por miembro (para proyectos anuales).. Los pagos del personal de ESADA se realizarán a la finalización del proyecto, tras aprobarse el Anexo III.
Personal externo (sin dietas)	Este concepto no podrá superar 1/3 del presupuesto total. El pago a este personal, será contra-factura.
Alumnos en prácticas	En la convocatoria que se haga para la participación del alumnado, se incluirá el número de créditos que se convalidarán y la asignatura donde se convalidará.
Difusión	La participación en congresos/seminarios se financiará a un único participante, y deberá de presentarse una comunicación con los resultados del proyecto.
Viajes/Estancias	Los gastos de viaje y estancia de personal externo no podrán superar los 250€ en total.

Toda difusión del proyecto, incluirá de forma clara que ha sido financiado por ESADA.

Todos los resultados del proyecto, serán propiedad de ESADA, que los pondrá al servicio de su comunidad educativa, y podrá publicarlos en cualquier momento.

Los costes de personal son brutos, a dicho coste habrá que deducir los costes de IRPF y seguridad social que legalmente procedan.

Los costes del material del proyecto han de incluir el IVA.

V SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS

V.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUD (ANEXO I)

La solicitud se realizará por la **Escuela Virtual**, por parte del coordinador del proyecto. La solicitud estará cumplimentada y firmada (se admite firma con certificado digital) por **todos** los miembros del equipo docente.

La fecha límite de presentación del ANEXO I será el 1 de julio del año 2024 (inclusive).

V.2 EVALUACIÓN

La evaluación se hará durante el mes de julio del curso académico de la solicitud. La evaluación se hará por parte de la comisión de evaluación, que será designada por la dirección de ESADA.

Los criterios de evaluación serán:

Criterio	Indicador	Puntuación máxima
Objetivos del proyecto	Los objetivos son claros, operativos y alcanzables con los medios especificados en el proyecto.	5
Solvencia del equipo	El equipo posee una adecuada formación para desarrollar el proyecto. (Se valorará especialmente la inclusión de doctores en el equipo o máster en enseñanzas artísticas).	3
Justificación y descripción del proyecto	El proyecto hace un adecuado análisis y aporta justificación de la innovación a realizar en función de dicho análisis. Se hace un adecuado desarrollo temporal y de las fases del proyecto.	3

Resultados	Los resultados son medibles (cualitativamente o cuantitativamente) y producirán transferencia de conocimiento al resto de docentes de ESADA.	3
Difusión	El proyecto plantea una adecuada difusión de sus resultados. Indicando los medios y el público objetivo.	2
Presupuesto	El presupuesto es claro, y tiene los gastos justificados. Se indica con claridad las actividades a realizar en las horas presupuestadas. La relación beneficio/coste del proyecto es positiva.	4

Cada apartado podrá ser valorado multiplicándolo por; 0 (no se considera); 0.5 (se considera, pero no se alcanza completamente); 1 (se alcanza satisfactoriamente).

V.3 RESOLUCIÓN

Del 1 de julio al 15 de julio se hará la evaluación y selección de proyectos.

Se publicará la resolución con la lista de proyectos aprobados y la subvención concedida.

Tras la resolución final, los coordinadores de los PID tendrán un plazo de 10 días para aceptar la subvención y notificar, en su caso, las alteraciones que procedan en la lista de participantes según ANEXO II, que se firmarán y subirán a la **ESCUELA VIRTUAL**.

Los proyectos podrán comenzar desde el 1 de octubre o primer día hábil posterior.

VI MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO

La dirección de ESADA convocará una reunión intermedia donde los coordinadores presentarán su informe con los avances del proyecto.

Los proyectos se finalizarán antes del 12 de junio de 2025.

El coordinador, una vez finalizado el proyecto (antes del 24 de junio de 2025), presentará una memoria final, según ANEXO III y mediante la Escuela Virtual, donde también se adjuntará un borrador de artículo para su publicación. Esta memoria deberá de ser validada por la comisión de PDI antes de finalizar el mes de julio para proceder al abono de las cantidades de personal.

VII DISPOSICIÓN FINAL I

Con esta misma finalidad, los resultados y materiales docentes innovadores generados por los proyectos se pondrán a disposición de la comunidad educativa de ESADA de forma gratuita en los términos que se establezcan.

En todos los materiales elaborados en el marco del proyecto y en su difusión se hará constar, en todo caso, que son resultado de un proyecto de innovación y buenas prácticas docentes financiado por ESADA, siendo el incumplimiento de esta obligación causa de revocación de la financiación concedida.

VIII CRONOGRAMA

A continuación, se presenta un cronograma de las actividades principales y las fechas singulares.

